

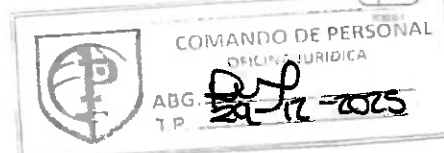
**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO			
MACROPROCESO: Gestión del Talento Humano			
PROCESO: Administración del Talento Humano			
Código: P-COPER-DIPSE-177	Versión: 2	Fecha de emisión: 2025-12-23	Número de Páginas: 11

Elaboró	Revisó	Aprobó
 CTN Maryuri Abril Murcia Oficial Análisis y Preservación DIPSE ING. Carlos Vela Cruz Asesor DIPSE	 CR. Luis Arturo Pérez Perdomo Director de DIPSE	 CR. Luis Hernando Sandoval Pinzón Director de Sanidad encargado de las funciones administrativas y de mando como Comandante del Comando de Personal COPER

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial



Procedimiento de reporte de condiciones de trabajo

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento Inicial	2016-11-04
1	Actualización formato emitido por el Departamento de Planeación, teniendo en cuenta la Circular 1082 "lineamientos de elaboración y actualización de procesos, procedimientos e instructivos".	2020-10-21
2	<p>Se ajusta la redacción del alcance y control.</p> <p>Se amplían las descripciones de las actividades 5 y 6 y se incluye la matriz de seguimiento de reporte de condiciones de trabajo FO-COPER-DIPSE- 2342</p> <p>Se incluye la Resolución 0312 de 2019 como referencia normativa en el numeral 8 del procedimiento "normatividad aplicable.</p>	2025-12-23

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial



Procedimiento de reporte de condiciones de trabajo

CONTENIDO

1. OBJETIVO:	4
2. ALCANCE:	4
3. CONTROL:	4
4. DEFINICIONES:	5
5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:	7
6. PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:	9
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:	9
8. NORMATIVIDAD APLICABLE:	9
9. ANEXOS:	9

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial



Procedimiento de reporte de condiciones de trabajo

1. OBJETIVO:

Implementar los criterios para el reporte de condiciones de trabajo en las unidades militares, con el propósito de fortalecer la participación y consulta del personal militar y civil del Ejército Nacional, promover su bienestar y asegurar el seguimiento, control y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ejército Nacional.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica para el Estado Mayor del Comando Ejército, los Comandos Funcionales y Operacionales, Divisiones, Brigadas, Batallones, Escuelas de Formación y Capacitación; así como a las entidades descentralizadas donde exista personal civil. Inicia con la actividad de la inducción del reporte de condiciones de trabajo al Coordinador CEPSE-SEPSE y finaliza con la actividad de cierre de hallazgos.

3. CONTROL:

El control es realizado por el Comando de Personal (COPER), a través de la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército (DIPSE), quienes verifican semestralmente en las Divisiones, el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Permanente de la Administración de la Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército Nacional, que se encuentre vigente.

A su vez, las Divisiones verifican a las Brigadas, y las Brigadas de manera aleatoria a los Batallones, el cumplimiento de la aplicación del presente procedimiento de manera semestral.

Dichas verificaciones se describen a través de un informe semestral, donde se relacionan los soportes existentes que evidencien si se implementa o no las actividades para reporte de las condiciones de trabajo, con el fin de indicar las acciones a tomar para asegurar progresivamente el cumplimiento en lo establecido en este documento.

Por otra parte, frente al seguimiento específico del reporte de las condiciones de trabajo, se describe la responsabilidad en tres niveles:

Procedimiento de reporte de condiciones de trabajo

Nivel estratégico: La Dirección de preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército Nacional (DIPSE), deberá realizar seguimiento al reporte de condiciones de trabajo ejecutado en todas las Divisiones.

Nivel coordinación: Los coordinadores del Centro de Preservación de la Integridad y Seguridad (CEPSE) a nivel División deberán promover y verificar en las Brigadas y Batallones, el reporte de condiciones de trabajo, y gestionar el cierre de los hallazgos en las unidades subalternas.

Nivel táctico: Los Comandantes de los Batallones gestionan y verifican con los coordinadores de la Sección de Preservación de la Integridad y Seguridad (SEPSE), el cumplimiento a las actividades establecidas en la matriz de seguimiento de condiciones de trabajo generadas en el reporte.

4. DEFINICIONES¹:

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Acción correctiva: Acción de eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción Inmediata: Acción de corrección que se implementa de manera inmediata para controlar, mitigar o eliminar un evento relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.

Acto subestándar: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente del trabajo.

¹ Norma técnica colombiana NTC 4114 "Realización de inspecciones planeadas".
Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Trabajo"
Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".



Procedimiento de reporte de condiciones de trabajo

CEPSE: (Centro de Preservación de la Integridad y Seguridad) Coordinador a nivel Unidad Operativa Mayor.

Condición subestándar: Situación que se presentan en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que puedan generar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

DIPSE: Dirección de preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército Nacional.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o con ocasión del trabajo, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas, sin que se presentaran lesiones o daños a la salud.

Identificación de peligro: El proceso para reconocer que existe peligro y define sus características.

Peligro: Fuente, situación, o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, o una combinación de éstas.

Riesgo: Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

SEPSE: (Sección de Preservación de la Integridad y Seguridad) Coordinador a nivel Brigada y Batallón.

Procedimiento de reporte de condiciones de trabajo

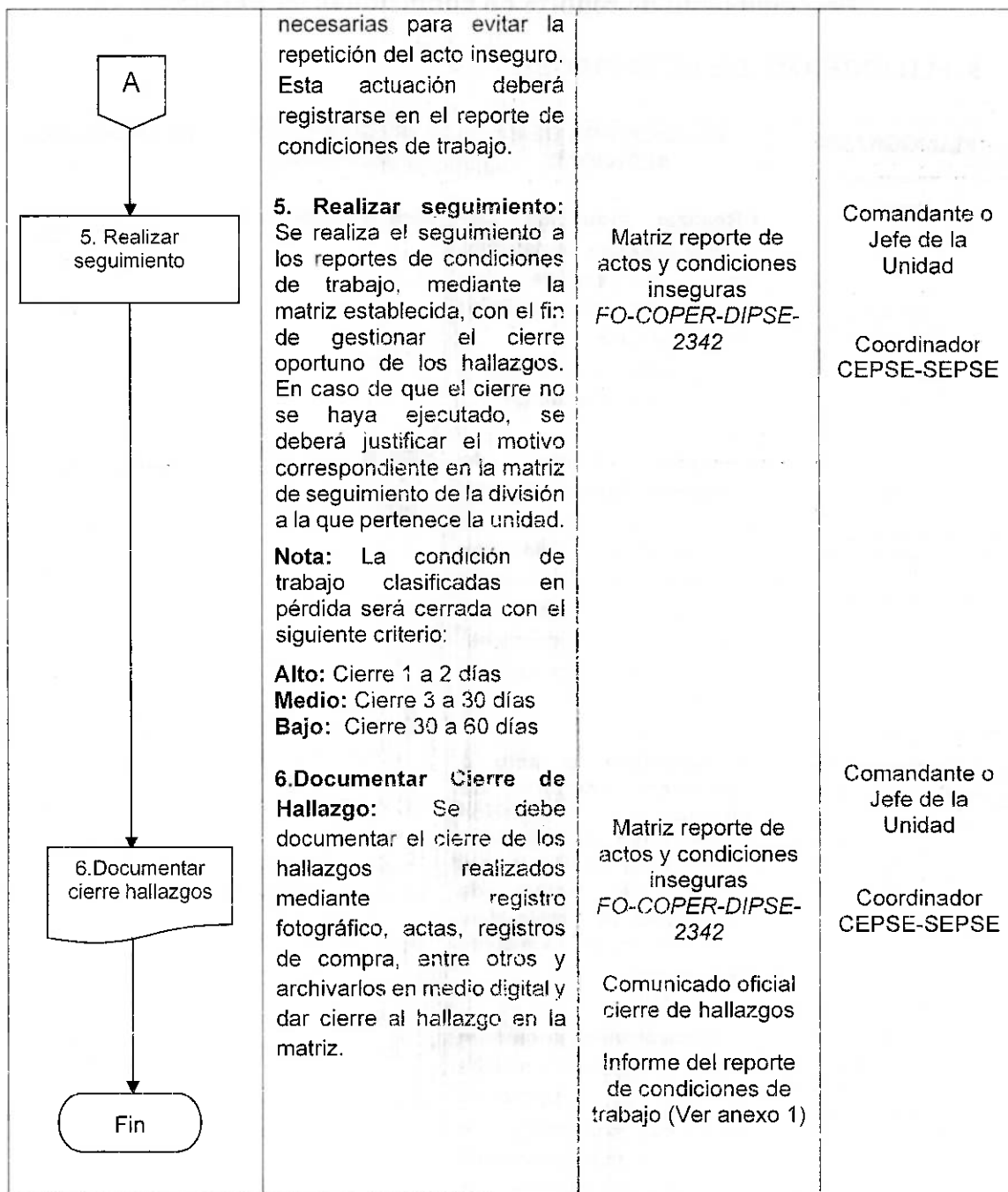
5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> A1[1. Realizar inducción] A1 --> A2[2. Asignar lugar de almacenamiento] A2 --> A3[3. Identificar el acto o condición insegura] A3 --> A4[4. Realizar intervención en actos inseguros.] A4 --> A5{{A}} </pre>	<p>1. Realizar inducción: Se realiza inducción al personal para el reporte de condiciones de trabajo, diligenciamiento y clasificación de actos y condiciones subestándar.</p> <p>2. Asignar lugar de almacenamiento: Asignar un lugar para el almacenamiento de los formatos de reportes de condiciones de trabajo en blanco y diligenciados, donde el personal tenga fácil acceso.</p> <p>3. Identificar el acto o condición insegura: Se identifica el acto o condición insegura que pueda generar un accidente, se diligencia el formato de reporte de condiciones de trabajo y se registran en la matriz de seguimiento.</p> <p>4. Realizar intervención en actos inseguros: Se debe realizar la intervención inmediata cuando se identifique un acto inseguro que pueda generar un accidente de trabajo. La intervención consiste en advertir a la persona involucrada sobre el riesgo al que se expone y brindar las recomendaciones</p>	<p>Acta de capacitación</p> <p>Acta designación del lugar de almacenamiento</p> <p>Reporte de condiciones de trabajo <i>FO-COPER-DIPSE-474</i></p> <p>Matriz reporte de actos y condiciones inseguras <i>FO-COPER-DIPSE-2342</i></p> <p>Reporte de condiciones de trabajo <i>FO-COPER-DIPSE-474</i></p>	<p>Coordinador CEPSE-SEPSE</p> <p>Coordinador CEPSE-SEPSE</p> <p>Coordinador CEPSE-SEPSE</p> <p>Coordinador CEPSE-SEPSE</p>

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial



Procedimiento de reporte de condiciones de trabajo



Procedimiento de reporte de condiciones de trabajo

6. PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:

Reporte de condiciones de trabajo.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Reporte de condiciones de trabajo FO-COPER-DIPSE-474
- Matriz reporte de actos y condiciones inseguras FO-COPER-DIPSE-2342

8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

9. ANEXOS:

- **Anexo 1.** Contenido Informe del reporte de condiciones de trabajo.


El Informe debe contener:

- Lugar donde se observó el hallazgo/ reporte de condición de trabajo
- Fecha
- Nombre de quien reporta
- Acto o comportamiento inseguro
- Condición insegura
- Corta descripción de Acto/condición insegura.
- Causas probables: Se definen las posibles causas que dieron lugar a la condición o acto inseguro. O las causas que llevaron a reportar la mejora o acción preventiva
- Acciones Inmediatas o correcciones realizadas: Se describen las acciones realizadas en el sitio por quien reporta y/o por el responsable del área. En caso de comportamientos inseguros se requiere mínimo

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial




Procedimiento de reporte de condiciones de trabajo

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE PERSONAL		REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	Página: 1 de 2 Código: FO-COPER-DIFE-474 Versión: 2 Fecha de Emisión: 2025-12-15
Reportado por:			
Lugar:			Fecha:
Área:			
Consecutivo:			
Marque con una X la casilla a la que corresponda el Acto y/o Condición Subestándar			
1. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS			
1.1	Ejecución inadecuados de procedimientos de trabajo		
1.2	Omisión de procedimientos de trabajo		
1.3	Incumplimiento del sistema de permisos de trabajo		
1.4	Personal de campo con documentación incompleta o sin ella		
2. ESTADO /OMISION DE USO DE PROTECCION PERSONAL DISPONIBLE			
2.1	Cabeza		
2.2	Auditiva		
2.3	Respiratoria		
2.4	Manos		
2.5	Pies		
2.6	Cara		
2.7	Ojos		
2.8	Contra caídas		
2.9	Ropa de trabajo		
2.10	Se encuentran las EPP en mal estado		
2.11	Otro / Cual		
3. MANEJO DE EMERGENCIAS			
3.1	Sin equipo de emergencias en el Área o incompleto		
3.2	Equipo de emergencia mal ubicado		
3.3	Equipo de emergencia en mal estado		
3.4	Falta de conocimiento en atención de lesionados		
3.5	Insuficiencia en personal brigadista		
4. SEÑALIZACION			
4.1	Áreas sin señalización de emergencia		
4.2	Puntos de encuentro sin señalizar		
4.3	Áreas de almacenamiento sin señalización y/o incompleta		
4.4	Áreas de operación sin demarcación y/o incompleta		
5. CONDICIONES AMBIENTALES			
5.1	Ruido excesivo		
5.2	Espacios inadecuados de circulación		
5.3	Ventilación general inadecuada		
5.4	Humedad estructural		
5.5	Iluminación deficiente		
5.6	Inadecuado control de plagas		
6. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
6.1	Equipo / herramientas inadecuadas para la ejecución de la labor y/o en mal estado		
6.2	Equipos y herramientas sin protecciones adecuadas y/o utilizadas inadecuadamente		
6.3	Falta de limpieza / Mantenimiento de equipos y/o herramientas		
6.4	Almacenamiento inadecuado de equipos y/o herramientas		
7. MANIPULACION DE CARGAS			
7.1	Levantamiento y/o Transporte de cargas inadecuado		
7.2	Ízate de cargas inadecuado		
7.3	Eslingas, cuerdas, bandas deterioradas o en mal estado		
7.4	Uso de mecanismo de izaje superan su capacidad de carga nominal		
8. SEGURIDAD VIAL			
8.1	Vehículos y/o moto sin documentos o incompletos		
8.2	Vehículos sin equipo de seguridad o incompletos		
8.3	Vehículo sin mantenimiento y/o con fallas mecánicas		
8.4	Conductores sin documentación o incompleta		
8.5	No uso del cinturón de seguridad		
8.6	Desplazamiento de vehículos a velocidades no permitidas		
8.7	Vías de Tránsito Vehicular en condiciones deficientes de seguridad		
8.8	Transporte inseguro del personal y visitantes		
9. MANEJO PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES			
9.1	Áreas de almacenamiento inadecuado		
9.2	Materiales almacenados inapropiadamente		
9.3	Almacenamiento de combustibles sin sistemas de contención		
9.4	Ausencia de fichas de seguridad de productos químicos		

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial



Procedimiento de reporte de condiciones de trabajo

9.4	Ausencia de fichas de seguridad de productos químicos	
9.5	Fichas de seguridad actualizadas a 5 años a partir de la fecha de emisión	
9.6	Ausencia de matriz de compatibilidad de productos químicos	
9.7	Ausencia de etiquetado SGA en envases de productos químicos	
9.8	Presencia de fugas y derrames (productos inflamables, aceites, combustibles)	
9.9	Gases comprimidos mal almacenados	
9.10	Almacenamiento de elementos explosivos almacenados sin precauciones de seguridad	
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE PERSONAL		Página: 2 de 2 Código: FO-COPER-DIPSE-474 Versión: 2 Fecha de Emisión: 2025-12-18
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO		
10.3	Rejillas de fondo antientrapamientos sin mantenimiento o ausencia de rejilla	
10.4	Ausencia de mantenimiento del cuarto de bombas	
10.5	Sin delimitación de piscina	
11. CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO		
11.1	Áreas de trabajo obstaculizadas	
11.2	Áreas en inadecuadas condiciones de orden y aseo	
11.3	Frentes de obras en construcción sin señalización perimetral por señeros	
12. MANEJO INADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS		
12.1	Residuos sólidos presentes en el área de trabajo	
12.2	Inapropiada clasificación de residuos sólidos	
12.3	Inadecuadas condiciones de puntos ecológicos y/o centros de acopio	
13. USO Y CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA		
13.1	Hay fugas o pérdidas de agua	
13.2	Árbitros de medidores de flujo	
13.3	Medidores de flujo deteriorados o en mal estado	
13.4	Inapropiado uso del recurso hídrico	
13.5	Luces, equipos encendidos innecesariamente	
13.6	Conexiones eléctricas en mal estado	
14. MANEJO DE EMERGENCIAS		

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial



Procedimiento de reporte de condiciones de trabajo

14.1	Sin kit para contingencias u incompleto	
14.2	Kit mal ubicado	
14.3	Kit en mal estado	
15. PROTECCION DEL SUELO		
15.1	Suelos contaminados	
15.2	Suelos sin protección con geo membrana	
15.3	Falta de placas o diques	
16. MANIPULACION DE ALIMENTOS		
16.1	Sin certificación de manipulación de alimentos	
16.2	Sin exámenes médicos ocupacionales	
16.3	Sin fumaciones en áreas de elaboración de alimentos	
16.4	Sin encerramiento en comedores de tropa y casinos	
16.5	Equipos de cocina en mal estado	
17. AUTO REPORTE DE CONDICIONES EN SALUD		
Cual sistema se encuentra afectado por su sintomatología:		
	Nervioso	
	Cardiovascular	
	Osteomuscular	
	Digestivo	
	Cutáneo	
	Psicosocial	
	Otro	
Presenta una sintomatología específica (Diagnostico emitido por medico)		SI NO
Con que periodicidad presenta la sintomatología		SI NO
Cree que su sintomatología puede afectarle actividades diarias		SI NO
Ha consultado a su EPS - DISAR por esta sintomatología		SI NO
HALLAZGO IDENTIFICADO		
ACCION INMEDIATA - CORRECCIONES		
ACCION CORRECTIVA		
ACCION PREVENTIVA		
Sugerencia de Cambio o Ajuste en Procedimientos o Capacitación a Nivel de Comando Superior		
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CEPSE-SEPSE		
Registro gráfico mensual	SI NO	Se incluye en la Matriz de Seguimiento
Fecha de inicio		Encargado del curso
Examen final	SI NO	Validador del curso
OBSERVACIONES:		

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial



